

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
SESION ORDINARIA 6/2021

Por Orden de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria a las 8:00 horas del día 10/05/2021. Asimismo, se adjuntaron en los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como del material fotográfico proporcionado por los ponentes. La sesión se desarrolló vía circuit tal como se contempló en la convocatoria salvo para los miembros de la Comisión que prestan servicios en la sede de esta Delegación Territorial sita en c/ Capitulares, 2 de Córdoba que asistieron de manera presencial conectados, de manera simultánea a la videoconferencia con el resto de miembros. Asimismo, se invitaron a los respectivos Ayuntamientos, citándolos de manera escalonada con el fin objeto de respetar el aforo de la sala.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D^a Cristina Casanueva Jiménez, Ilma. Sra. Delegada Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes vocales :

D^a M^a Isabel Humanes Rodriguez, en calidad de Jefa del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Juan Carlos Cobos Morillo, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico (Diputación Provincial de Córdoba), designado por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental)

D^a María Bernal Ruiz-Mateos, en representación del Servicio de Urbanismo de de la Junta de Andalucía en Córdoba.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU	PÁGINA	1/15

Código:RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y	PÁGINA	1/15



Secretaria:

D^a Rafaela María Repullo Milla, Licenciada en Derecho, funcionaria de carrera de esta Delegación Territorial.

Como invitados:

Colegio oficial de Arquitectos de Córdoba:

D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del referido Colegio Oficial

Ayuntamiento de Córdoba:

D^a M.^a Angeles Sánchez Ortiz, jefa de servicio de licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo

Ayuntamiento de Montilla:

D^a Soledad Raya Raya, Concejala de Cultura
D. Víctor Barranco García, técnico de Cultura

Ayuntamiento de Montoro:

D^a M.^a Jesús de Torres Díaz, arquitecta

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión anterior 5/2021, por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden del día:

1- Expediente n.ºABI 280 2020

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/Arenillas XX

Asunto: Proyecto básico modificado de reforma de vivienda unifamiliar

Acuerdo de la comisión:

La comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto básico modificado

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9Pfk2jU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9Pfk2jU	PÁGINA	2/15

Código:RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y	PÁGINA	2/15



de reforma de vivienda unifamiliar en C/ Arenillas XX de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- En cubierta debe emplearse teja curva cerámica tradicional.
- Debe disponerse una puerta de madera en fachada. Se recomienda que el resto de la carpintería sea también de madera o aluminio-madera, con contraventanas o persianas de cordelillo. Si se disponen cajas de instalaciones en fachada, deben dotarse de tapa del mismo material que ésta.

2- Expediente nº.:ABI 49 2021

Localidad: Córdoba

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/San Álvaro 10, local 3

Asunto: Memoria Técnica para instalación de cajero automático

Acuerdo de la comisión:

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Memoria Técnica para instalación de cajero automático en C/San Álvaro XX de Córdoba, con la siguiente prescripción:

- Debe colocarse el fondo de vinilo gris, prescindiendo del foco luminoso y del rótulo banderola.

4. Expediente nº.:ABI 53 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de la Corredera, XX

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de adaptación de local en bruto a local de artesanía

Acuerdo de comisión.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto básico y de ejecución de adaptación de local en bruto a local de artesanía en Plaza de la Corredera XX de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe justificarse la apertura del hueco del altillo en función de la existencia de un hueco previo cegado. En todo caso, la ventana debería ser de madera.
- Debe respetarse la embocadura de acceso al local con su umbral de piedra negra.
- Los contadores de luz y agua deben situarse en los armarios centralizados situados en el interior del edificio.
- Debe definirse el rótulo del local, con la discreción acorde al entorno.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9Pfk2jU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9Pfk2jU	PÁGINA	3/15

Código:RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y	PÁGINA	3/15



- El revestimiento exterior afectado por las obras debe restituirse con mortero de cal y pintura blanca al silicato.
- Se presentará documentación corregida para la autorización del proyecto.

5. Expediente nº.:ABI 62 2021

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: C/ San Zoilo X

Asunto: Proyecto básico de reforma y ampliación de edificio de vivienda unifamiliar y cambio de uso a edificio plurifamiliar

Acuerdo de comisión:

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto básico de reforma y ampliación de edificio de vivienda unifamiliar y cambio de uso a edificio plurifamiliar en C/ San Zoilo X de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se recomienda ajustar la solución de cubierta para no superar la altura del peto de los colindantes.
- Se recomienda investigar durante las obras los acabados originales de fachada: color y zócalo, para su reposición. Se recomienda igualmente disponer contraventanas o persianas de cordelillo en madera en la carpintería de fachada.
- Si se disponen cajas de instalaciones en fachada deben dotarse de tapas con su mismo acabado.

6. Expediente nº.: ABI 70 2021

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: C/Caballerizas Reales X

Asunto: Proyecto básico de reforma de edificio para viviendas

Acuerdo de comisión:

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente Informar desfavorablemente el Proyecto básico de reforma de edificio para viviendas en C/ Caballerizas Reales X de Córdoba, hasta tanto se corrijan las siguientes deficiencias:

- Deben corregirse los elementos que resultan especialmente discordantes en el entorno: vuelo de los balcones a calle Caballerizas Reales, configuración de cubierta recayente a calle San Basilio (con el trastero añadido) y fachada de ladrillo visto en planta baja.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU	PÁGINA	4/15

Código:RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y	PÁGINA	4/15



- Debe completarse la definición de materiales en fachadas y cubiertas.
- El conducto de salida de humos del local debe adecuarse al entorno; así como el remate de los shunts.
- Se indicará la ubicación prevista para la maquinaria de climatización, verificando que no tenga impacto visual en el entorno. Existe actualmente un aparato en fachada que debe retirarse.
- Si se disponen cajas de instalaciones en fachada se dotarán de tapas con su mismo acabado.
- Debe reducirse el impacto visual del cableado visto en fachada.

7. Expediente nº.:ABI 73 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Tejón y Marín 11

Interesado: Parroquia de San Juan y Todos los Santos

Asunto: Proyecto básico de reforma de edificio

Acuerdo de comisión:

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar desfavorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto básico de reforma de edificio en C/ Tejón y Marín 11 de Córdoba, hasta tanto se corrijan las siguientes deficiencias:

- Debe recuperarse el patio de planta baja conforme al proyecto autorizado en 1983.
 - Deben justificarse las conexiones con los edificios colindantes, una vez decaído el original uso escolar.
 - Deben definirse las instalaciones de ventilación y climatización, justificando que no tengan impacto visual en el entorno.
 - La intervención se ajustará a la normativa arqueológica del Plan Especial.
- Si se disponen cajas de instalaciones en fachada se dotarán de tapas con su mismo acabado.

8. Expediente nº.: ABI 77 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Puerta Osario XX

Asunto: Proyecto de adaptación de local a vivienda particular.

Acuerdo de comisión:

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, con las siguientes prescripciones, el proyecto de adaptación de local a vivienda particular en el inmueble sito en la Calle Puerta Osario XX de Córdoba. Será la propia Gerencia de Urbanismo de Córdoba la que valore el cumplimiento de la normativa urbanística que le afecte.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9Pfk2jU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9Pfk2jU	PÁGINA	5/15

Código:RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y	PÁGINA	5/15



Prescripciones:

La carpintería de aluminio a colocar deberá de ser acorde y homogénea en forma y color a las existentes en el resto del inmueble donde se ubica.

La cerrajería y rejas a colocar deberán pintarse en color similar a las existentes o en su caso negro mate.

9. Expediente nº.: ABI/82/2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Puerta de Almodóvar

Asunto: Propuesta de engalanamiento Puerta de Almodóvar

Acuerdo de comisión:

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente la Propuesta de engalanamiento de la Puerta de Almodóvar (Córdoba), con motivo del Centenario de la Fiesta de los Patios, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Deberán suprimirse o acortarse los 3 pendones centrales propuestos, desplegados frente al arco central, con objeto de que no limiten la visibilidad de dicho elemento.
- Deberán tramitar la autorización del Ayuntamiento de Córdoba, para acceder y ejecutar la instalación propuesta.

10. Expediente nº.:ABI 83 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Conjunto Histórico de Córdoba

Asunto: Implantación y despliegue de red FTTH Orange en Casco Histórico de la ciudad de Córdoba 2021-2

Acuerdo de comisión:

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, el proyecto de Implantación y despliegue de red FTTH Orange en Casco Histórico de la ciudad de Córdoba 2021-2 condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Debe eliminarse o canalizarse el trazado de fibra óptica en fachada del Pósito hacia la Plaza del Socorro. En dicha fachada debe evitarse igualmente la presencia de CTO o cajas de empalme.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU	PÁGINA	6/15

Código:RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y	PÁGINA	6/15



- Se ruega aclaración respecto a si los cruces aéreos grafiados en azul (fachada), junto a los que se grafió un trazo en rojo van canalizados, en cuyo caso debería presentarse nueva planimetría corregida grafiándolos en verde (canalizados) y aclarar si en ese caso existe

canalización previa para realizar dichos cruces o dicha canalización forma parte de los trabajos de obra civil vinculados al despliegue.

- Sólo será autorizable el despliegue de fibra óptica en fachada en aquellas zonas en las que ya exista un trazado de cableado previo.
- La colocación tanto del cableado, como de otros elementos ligados a esta instalación, se harán en las zonas de menor visibilidad y de una forma mimetizada e integrada con las características de la arquitectura del Conjunto Histórico de Córdoba, no generando impacto visual. Mimetizando igualmente las cajas ubicadas en fachada del mismo color del revestimiento de la fachada a la que se adosen.
- Se prohíben los cruces aéreos, debiendo realizarse cualquier transición entre fachadas de calles adyacentes mediante canalización.
- En caso de ser necesarias obras de canalización, éstas deberán realizarse con control arqueológico de movimiento de tierras, para lo cual será necesario tramitar una actividad arqueológica preventiva ante esta Administración.
- Se comunicará a esta Administración las fechas de inicio y finalización de los trabajos de ejecución del despliegue, para su seguimiento, remitiendo una Memoria final con reportaje fotográfico de la actuación.

11. Expediente nº.: ABI 43 2021

Localidad: Baena

Emplazamiento: C/Juan Ocaña 2 XX

Asunto: Proyecto de reforma parcial de vivienda unifamiliar entremedianeras

Acuerdo de comisión

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente conforme al informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de reforma parcial de vivienda unifamiliar entremedianeras en /Juan Ocaña 2 esquina a C/Mirador de Baena, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe mejorarse la representación gráfica del edificio y añadir alzados compuestos con los colindantes.
- Debe mejorarse la composición de fachada a calle Mirador. Se diseñará un pretil de azotea adecuado al entorno.
- Debe aclararse si va a conservarse el zócalo y terminar la fachada con revestimiento liso en color blanco. Se recomienda el uso de carpintería exterior de madera o aluminio-

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU	PÁGINA	7/15

Código:RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y	PÁGINA	7/15



madera, con contraventanas o persianas de cordelillo en madera. La carpintería de las puertas debe ser de madera. Si se disponen cajas de instalaciones en fachada, se dotarán de tapas con el mismo acabado.

- Debe detallarse la ubicación prevista para la maquinaria de climatización, garantizando que no tendrá incidencia visual en el entorno.
- En la medida de lo posible se corregirá el impacto visual del cableado visto en fachada.

La demolición de los elementos macizos que existen en planta baja se condiciona a los resultados de un control arqueológico que determine previamente su naturaleza y posible interés; tramitando la correspondiente autorización conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas.

12. Expediente nº.: ABI 74 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Plaza Vieja núm 3 Cabra (Córdoba)

Interesado: Agencia de la Vivienda y de la Rehabilitación de Andalucía.

Asunto: Memoria Valorada para la Adecuación en materia de Accesibilidad de edificio de 21 viviendas.

Acuerdo de comisión:

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la documentación para Adecuación en materia de accesibilidad en edificio de 21 viviendas en la Plaza Vieja 3 en Cabra (Córdoba). Será la propia Gerencia de Urbanismo de Cabra o el departamento correspondiente del mismo el que valore el cumplimiento de la normativa urbanística que le afecte.

Prescripciones:

Los colores y tonalidades de las pinturas y barnices a emplear deberán ser iguales y homogéneos a los ya existentes en los distintos elementos que conforman el inmueble

13. Expediente nº.: ABI 56 2021

Localidad: Dos Torres

Emplazamiento: C/ San Isidro XX

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de vivienda

Acuerdo de comisión:

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de vivienda en C/ San Isidro XX de Dos Torres, con las siguientes prescripciones:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU	PÁGINA	8/15

Código:RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y	PÁGINA	8/15



- La justificación de la altura del edificio debe revisarse, considerando que uno de los colindantes cuenta también con protección estructural categoría 2.
 - Por su catalogación, deben mantenerse los huecos originales de fachada en planta baja. La puerta debe ser de madera. Si se disponen cajas de suministros en fachada deben dotarse de tapas con su mismo acabado.
 - Debe completarse la representación del alzado compuesto con los colindantes, justificando la composición de fachada. Se considera que debe sustituirse el balcón previsto por una ventana.
 - Deben dibujarse en alzado y sección los conductos de ventilación y otros elementos situados en cubierta, justificando su encaje en el entorno. Se empleará teja curva cerámica tradicional (no mixta) en el tejado.
 - Para reducir su incidencia visual en el entorno, si se disponen placas solares deben ubicarse en la cubierta del porche.
- Se presentará documentación modificada para la autorización del proyecto.

14. Expediente nº.:ABI 68 2021

Localidad: Dos Torres

Emplazamiento: C/ Cádiz XX

Asunto: Solicitud de apertura de hueco en fachada

Acuerdo de Comisión:

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la solicitud de apertura de hueco en fachada en C/ Cádiz XX de Dos Torres, con las siguientes prescripciones:

- El portón no debe superar los 3 metros de ancho y resolverse con carpintería de madera.
- La fachada debe terminarse con enfoscado y pintura en color blanco.
- Se recomienda terminar la cubierta con teja curva cerámica.

15. Expediente nº.: ABI 78 2021

Localidad: Fuente Obejuna

Emplazamiento: Plaza Jesús Nazareno 6

Interesado:Hermandad del Stmo. Cristo de la Misericordia

Asunto: Proyecto básico de sustitución de cubierta de la sacristía en la Ermita de la Caridad

Acuerdo de Comisión

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto básico de susti-

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU	PÁGINA	9/15

Código:RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y	PÁGINA	9/15



tución de cubierta de la sacristía en la Ermita de la Caridad de Fuente Obejuna , con las siguientes prescripciones:

- Debe ajustarse el trazado de la nueva cubierta para respetar la ventana existente en el muro del evangelio de la Ermita.
 - Debe corregirse la discrepancia detectada en la representación del pretil que delimita la nueva cubierta entre los planos de planta y sección.
- Se presentará documentación modificada del proyecto para su autorización.

16. Expediente n.º: ABI 39 2021

Localidad: Montilla

Emplazamiento: C/ Benedicto XVIII 3

Interesado: Clarisas Monasterio de Santa Clara

Asunto: Obra menor de readaptación y mejora de las escaleras de la hospedería en el Convento de Santa Clara de Montilla.

Acuerdo de Comisión

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia, cuyo original obra en el expediente, la obra menor de readaptación y mejora de las escaleras de la hospedería en el Convento de Santa Clara de Montilla, con las siguientes prescripciones:

- Se comunicará el inicio de las obras para realizar su seguimiento.

Conforme al artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de las obras se remitirá un informe completo sobre su ejecución.

17. Expediente n.º: ABI 75/2021

Localidad: Montilla

Emplazamiento: Castillo del Gran Capitán

Interesado: Ayuntamiento de Montilla

Asunto: Proyecto de restauración, conservación y puesta en valor de la muralla exterior, torre pirobalística y construcciones adosadas

Acuerdo de Comisión:

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente , conforme al informe de ponencia, el proyecto presentado de restauración, consolidación y puesta en valor de la muralla exterior, torre pirobalística y construcciones adosadas en el Castillo del Gran Capitán de Montilla, Córdoba. Tras su ejecución deberá remitirse informe de las labores realizadas y los resultados obtenidos.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9Pfk2jU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9Pfk2jU	PÁGINA	10/15

Código:RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y	PÁGINA	10/15



18. Expediente nº.: CONS 14 2021

Localidad: Montoro

Emplazamiento: Perímetro norte del Conjunto Histórico

Interesado: Ayuntamiento de Montoro

Asunto: Estudio Previo en el perímetro norte exterior del ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Montoro

Acuerdo de comisión

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Estudio Previo en el perímetro norte exterior del ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Montoro, con las observaciones expuestas en el apartado de valoración de informe de ponencia que a continuación pasa a transcribirse:

“Se informa el Estudio Previo en relación con la normativa de protección del patrimonio histórico. En general se coincide en el análisis realizado por el equipo redactor. Las dificultades técnicas (por lo escarpado del terreno), económicas y de gestión han hecho inviable el desarrollo del viario perimetral previsto por el planeamiento vigente, que tenía la ambición de producir "una nueva fachada de Montoro a la otra cara del meandro, al modo que el Camino Nuevo actuó en la cara del puente" (Montoro Plan especial de protección del centro histórico). Ciertamente, un recorrido por la orilla derecha del meandro del río nos ofrece una imagen desordenada de la vertiente norte del centro histórico (remontes y volúmenes inadecuados, cubiertas de chapa, paredes sin enlucir o pintar, materiales de acabado impropios, etc), suavizada en parte por la riqueza natural del entorno. Ahora bien, no es un problema de borde, sino que afecta al conjunto del caserío, por lo que difícilmente hubiera podido resolverse con una nueva fachada. La topografía del lugar y la evolución histórica de la ciudad han negado hasta el momento esa fachada que delimitase con nitidez el borde urbano; ofreciendo por el contrario la variedad y riqueza visual del caserío que coloniza el promontorio junto al río, entregándose de modo irregular a los escarpes rocosos y huertos del meandro. A la inviabilidad e incluso inconveniencia de la propuesta de viario perimetral y nueva fachada, se suma la ejecución de dos importantes infraestructuras en este ámbito: el colector con su vía de servicio que bordea el meandro y el nuevo puente sobre el Guadalquivir; infraestructuras que alteran completamente las previsiones del planeamiento.

Coincidencia por tanto con las conclusiones y propuestas del Estudio Previo, en cuanto a despojar al viario perimetral del carácter de ronda de tráfico (centrándose en resolver los problemas de accesibilidad y articulación del entorno local) y aprovechar para su trazado las obras ya ejecuta-

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU	PÁGINA	11/15

Código:RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y	PÁGINA	11/15



das entre calle Colón y calle Marín; reajustando las unidades de actuación y actuaciones aisladas previstas. No obstante, entrando en detalle podemos hacer las siguientes observaciones:

- Debe analizarse el papel que debe cumplir la vía de servicio del colector (más allá del pequeño tramo que se incorporaría al suelo urbano como parte del viario perimetral), reconociéndose en el planeamiento. Considerando su trazado por suelo no urbanizable y su desconexión del tejido urbano, debería evitarse su conversión en una vía de tráfico rodado, reservándose como viario preferentemente peatonal de acercamiento al paisaje del meandro del río. En este sentido sería dudosa la actuación aislada AA1, destinada precisamente a facilitar el tráfico rodado.
- Sería recomendable incluir una actuación de tratamiento paisajístico del meandro, que mejorase el contacto entre la ciudad y el río. Podría contemplar la mejora de la vegetación, tratamiento de taludes, pavimentación de la vía de servicio, ordenación de los huertos, etc.
- Resulta dudosa la configuración como vía de tráfico rodado del tramo entre calle Criado y calle Marín (AA10 y AA11), por las fuertes pendientes y afloraciones rocosas (dignas de conservación) en el entronque con esta última. Podría plantearse como viario peatonal para adaptarse a las pendientes y rocas a conservar.
- El límite de la actuación AA4 debe circunscribirse a los suelos actualmente urbanizados, limitando la ocupación de la ladera.
- Se recomienda ser lo más realista posible en la previsión de valoración de los suelos y edificaciones a expropiar, conforme al vigente Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo, para facilitar su desarrollo futuro.
- Debe realizarse un estudio previo de las nuevas edificaciones que resultarían del desarrollo de las unidades de actuación, a efectos de precisar los parámetros de ordenación (edificabilidad, densidad, techo edificable), que parecen elevados; y valorar su aportación al Conjunto Histórico, debiendo prevalecer en todo caso la integración en el paisaje urbano.
- Teniendo en cuenta las características topográficas y entorno de la UA2, no se considera apta para la edificación prevista, siendo más adecuado su tratamiento como zona verde.
- No se considera suficientemente justificada la actuación aislada AA12, considerando que la permeabilidad queda garantizada con las calles próximas (Laras, Don Lorenzo).
- Considerando las carencias del planeamiento vigente en cuanto a protección del patrimonio arqueológico, deberían incluirse cautelas arqueológicas para el desarrollo de las unidades de actuación y actuaciones aisladas previstas. “

19. Expediente nº.: ABI 484 /2019

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/ Río XX

Asunto: Reformado del Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar .

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9Pfk2jU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9Pfk2jU	PÁGINA	12/15

Código:RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y	PÁGINA	12/15



Acuerdo de comisión:

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Reformado del Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Río XX de Priego de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe corregirse la planimetría, resolviendo las incongruencias detectadas entre los planos de planta, alzado y sección.
- Debe aclararse si el reformado implica la demolición y nueva edificación de todo el cuerpo trasero, incorporando la planimetría correspondiente.
- Debe justificarse la modificación en la distribución del cuerpo intermedio en planta baja, suprimiendo un machón.
- Dado que se incrementa la afección al subsuelo, deben señalarse las medidas de protección del patrimonio arqueológico realizadas y previstas.

20. Expediente nº.: ABI 41/ 2021

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/Málaga X

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar

Acuerdo de comisión:

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en C/Málaga X de Priego de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Mejorar la composición de fachada equilibrando los huecos de planta baja con los de plantas superiores; suprimir el balcón corrido: reducir el vuelo de balcones; reducir el canto y vuelo de la cornisa; eliminar recercados. Se recomienda dar un tratamiento distinto a los huecos de la última planta. En cuanto a materiales, las puertas exteriores deben ser de madera y la cubierta de teja curva cerámica (no mixta).

Para controlar la contaminación visual en el entorno debe reducirse el impacto visual del cableado visto. Se detallarán las chimeneas de ventilación con remates acordes al entorno. Si se disponen cajas de instalaciones en fachada, dotarlas de tapas con su mismo acabado. Debe preverse la ubicación de la maquinaria de climatización sin incidencia visual en el entorno.

21. Expediente nº.: ABI 64 2021

Localidad: Priego de Córdoba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU	PÁGINA	13/15

Código:RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y	PÁGINA	13/15



Emplazamiento: C/ Real XX

Asunto: Proyecto de consolidación de vivienda unifamiliar entre medianeras

Acuerdo de comisión:

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de consolidación de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/Real XX de Priego de Córdoba. De cara a futuras actuaciones, debe justificarse la discrepancia advertida entre la forma de la parcela reflejada en el Catálogo del Plan Especial y la de proyecto, en relación al engalaberno del cuerpo de fachada.

22. Expediente nº.:ABI 60 2021

Localidad: Zuheros

Emplazamiento: Ladera junto a Plaza de la Constitución

Interesado: Ayuntamiento de Zuheros

Asunto:Obras de mejora de parque infantil

Acuerdo de comisión:

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, el proyecto de mejora del parque infantil de Zuheros en el que se contempla el diseño de un sistema de velas triangulares de polietileno de alta densidad en color beige, tensadas mediante relingas de cable de acero enfundado. Las velas, según el proyecto, irán tensadas con anclajes al muro de hormigón y a tres soportes circulares de acero pintados en blanco. Cada soporte se ancla en una camisa empotrada en dado de cimentación de hormigón de 80x80x80 cms. De este modo se podrán montar y desmontar los postes y lonas según sea necesario.

Los miembros de la comisión acuerdan informar que se incorpore la siguiente prescripción:

- Para la mejor integración en el entorno, los mástiles deberán pintarse en un tono oscuro similar al de los muros existentes.

Asimismo, se informa, por unanimidad de los miembros presentes, que la autorización que se emita se debería conceder por una duración de dos años que podrá ser prorrogable por otros dos años previa petición del Ayuntamiento de Zuheros.

III.- Ruego y preguntas:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9Pfk2jU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9Pfk2jU	PÁGINA	14/15

Código:RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y	PÁGINA	14/15



D. Juan Eusebio Benito Pérez, presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba e invitado a esta comisión pone de manifiesto, su conformidad en general con todos los informes de ponencia, realizando las siguientes consideraciones a los siguientes asuntos del orden del día:

Nº 2. de acuerdo total con el sentido del informe de ponencia.

Nº 6. Aunque participo del buen informe del ponente, me gustaría entender, el enlucido del ladrillo viejo existente en planta baja y acortar los vuelos, con el objetivo de cumplir la normativa, en un edificio que parece tenemos su imagen grabada y creo hemos aprendido a asumirla dentro de ese entorno.

Nº 7. Aquí solo apuntar que parece que se mantiene el uso colectivo de salón de actos y aun no correspondiéndose este espacio cubierto con las exigencias que se hicieron al proyecto redactado en el año 1983, también parece que respondió a las necesidades del uso escolar y que mantiene ahora la comunicación con las otras parcelas. Creo que habría que darle una vuelta y conocer más sobre las necesidades y uso actuales.

Nº 22. Estando de acuerdo con el informe, solo matizar que las imágenes que envía el autor, con toldos de colores, venden mal la propuesta, aun entendiendo y justificando su implantación.”

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 10:00 horas del 10/05/2021, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA
Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº LA PRESIDENTA
Cristina Casanueva Jiménez

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMA25zw/0WhF9PfK2jU	PÁGINA	15/15

Código:RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw864PFIRMAcLuuz0FFvEQBYE6y	PÁGINA	15/15